



AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

(TOLEDO)

C.I.F. P-4510200-A

Plaza de los Mártires, nº 2 -- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -- Fax: 925 567 388



De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, adjunto le remito copia del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 3 de Octubre de 2.007.

Miguel Esteban a 26 de Octubre de 2007

EL ALCALDE



Fdo.: Pedro Casas Jiménez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2007

Alcalde-Presidente.

D. Pedro Casas Jiménez

Concejales asistentes.

D. Emilio Lara Patiño.

Doña M^a Vicenta Jiménez Ochoa.

D. Antonio Patiño Ortega.

Doña M^a Paz Patiño Torres.

D. Saturnino Patiño Torres. (P.D.C.D.).

Concejales no asistentes.

Secretario.

D. Ángel Parra Requena.

----- 00 -----

En la villa de Miguel Esteban y siendo las 12,30 horas del día 3 de Octubre de 2007, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores anteriormente expresados, miembros todos de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la misma.

Abrió la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, justificando la Convocatoria de la Sesión en base a lo establecido en el art. 36 del R.O.F. de las Entidades Locales R.D. (2568/86).

Acto seguido se comenzaron a debatir los puntos contemplados en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se procedió a la lectura del acta de la sesión celebrada el pasado día 12 de Septiembre de 2007, aprobándose por unanimidad de los presentes.

2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinadas las solicitudes de licencia urbanística de obra presentadas con los números de registro especificados entre paréntesis, vistos los informes emitidos por los Servicios de Secretaría y Servicios Técnicos municipales, conforme a lo establecido en los artículos 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 166 de la Ley 2/98 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

* Mamerto Torres Martínez (152). Parcelación de 152 m2 en C/ San Andrés, 9 a favor del solicitante.

* Hros. De Rafael Jiménez Oliva (153). Parcelación de 5 parcelas en C/ Jardín, 81 y Carlos V, 70 y 72 de C/ Costeras a favor de Parcela nº 1 Vicente Caravaca Jiménez, Parcela nº 4 Justa Jiménez Sanabrias, Parcela nº 5 Emilia Jiménez Sanabrias, parcela nº 6 Justa Jiménez Sanabrias y parcela nº 7 Emilia Jiménez Sanabrias.

* Obras y Construcciones Gomasa, S.A. (150). Parcelación de 7 parcelas en Camino Ontanilla, según plano y memoria adjunto realizado por el Arquitecto José M^a Casas Cámara.

* Proycons "El Mirabel", S.L. (156). Proyecto de Distribución de Línea Subterránea de B.T. para suministro de edificio de viviendas en Bloque en C/ Virgen del Pilar y C/ Carlos V, según proyecto técnico adjunto redactado por el Ingeniero Técnico Antonio Carrasco Alcolea.

* Agustín Casas Sanabrias (135). Vallado metálico en Ctra. Alcázar, Pol. 30 Parcela 20.

* Balbina Lara Villalba (154). Porche agrícola en Paraje "Coto" Pol. 34 Parcela 89.

* HAP, S.L. (Hijos de Ángel Pinedo, S.L.) (151). Construir 4 viviendas unifamiliares en C/ Toboso esquina C/ Valencia, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto José M^a Casas Cámara.

* M^a Teresa Ochoa Rodrigo (128). Construir vivienda unifamiliar en Ctra. Quero, 15, según proyecto técnico adjunto redactado por el Arquitecto D. Samuel Palomares Pérez.

* José Ángel Argudo Ochoa (188/2006). Construir vivienda unifamiliar en C/ Rucio, s/n, según proyecto técnico adjunto redactado por el Arquitecto José M^a Casas Cámara.

Todas estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

3.- GASTOS Y FACTURAS.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen y aprobación:

3.1. La relación de Facturas N^o 27 adjunta por importe de 122.454,91 € de fecha 3 de Octubre de 2007, autorizando, disponiendo y ordenando los gastos (A.D.O.) citados por los importes respectivos, toda vez que había sido informadas por el Secretario-Interventor.

3.2. Propuesta de gastos y presupuestos

PROPUESTAS DE GASTOS APROBADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 03-10-07				
Nº PROP.	CONCEJALIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
100/07	Cultura	Pago de gastos originados para publicitar el teatro. verano 2007	- Euro-Sanz2	928,00 €
101/07	Juventud	Pago de gastos para realizar una comida de los participantes del Playback	- Supermercados Barrenas - Panadería Hijos de Pedro Caravaca, S.L. - E.S.A. La Dehesilla -	150,25 €
102/07	Mantenimiento	Compra de aspiradora para la Ludoteca y Plancha para el Centro de Día	- Expert Ramírez	305,00€

**PRESUPUESTOS APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA
03-10-07**

CONCEJALIA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
Obras y Servicios	Reposición de firme de zanja del colector en barrio del campillo	O.P.M.J.	7.500,00 €
Obras y Servicios	Policarbonato Hielo 10mm	Cristalería Diego, S.L.	126,94 €

**PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 03-10-2007**

Nº ORDEN	CONCEPTO	TERCERO	COSTE/ COPIA GARANTIA	IMPORTE
1	Compra de fotocopidora KM-3050	Ofimática Manchega	1€/100 Copias Garantía 5 Años	5.998,10 €
2	Compra de fotocopidora KM-4050	Ofimática Manchega	0,90€/100 Copias Garantía 5 Años	6.846,69 €
3	Compra de fotocopidora IR3035	Canon	0,90€/100 Copias Garantía 5 Años	6.060,85 €
4	Compra de fotocopidora KM3050	Cantenet	0,0120 €/Copia Garantía 5 Años	7.537,85 €
5	Compra de fotocopidora KM4050	Cantenet	0,0108 €/Copia Garantía 5 Años	9.404,10 €
6	Compra de fotocopidora e-STUDIO-352	Comercial Ofimática Toledana, S.C.L.	0,0090 €/Copia Garantía 5 Años	6.227,98 €

Una vez examinada la documentación correspondiente, se acuerda aprobar el Presupuesto a nombre de Ofimática Manchega por importe de 5.998,10 €.

4.- INSTANCIAS, SOLICITUDES Y CORRESPONDENCIA.-

4.1. VADOS

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes solicitudes, una vez que habían sido informadas previamente por la Policía Local, se acuerda autorizar previo pago la Tasa de 34,26 € y fianza de 7,81 € las siguientes solicitudes:

- María Ramírez Patiño (985). C/ Artesanos.
- Juan Mijancos Casas (2201). C/ Valencia, 26.

4.2. DEVOLUCIONES DE FIANZAS.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen de las solicitudes presentadas de devolución de fianzas, a la vista del Informe favorable del encargado del servicio municipal se acuerda autorizar las siguientes devoluciones:

- Fco. Javier Ochoa Rodrigo (2370). _____ 150,00 €
- Miguel Ángel Martínez Jiménez (2330). _____ 150,00 €
- Maximino Jiménez Jiménez (1701). _____ 100,00 €

4.3. Carmen Ochoa Casas (1355). Solicita autorización para el traslado de sepultura de la difunta Aleja Casas García al panteón de Alejo Ochoa Ramírez. A la vista de la autorización del titular de la sepultura se acuerda aprobar el traslado solicitado previo pago de la Tasa establecida a la Ordenanza fiscal.

4.4. CORRESPONDENCIA.

Carta nº 2358 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, remitiendo consulta previa en el procedimiento de Evaluación del Impacto Ambiental del Proyecto: Permiso de investigación "OMEGA II" por el Titular del proyecto: HOLCIM ESPAÑA, S.A.

A la vista del Informe del Técnico Municipal se acuerda informar favorablemente el citado proyecto.

5. ASUNTOS VARIOS.

5.1. Fue aprobada la propuesta del Jefe de la Policía Local (2350) de pago servicios extraordinarios y fuera de Jornada Laboral, a los guardias, David Quintanar, Rosario Berrio y Juan Almenara por un importe total de 645, 00 €, estando pendiente de habilitar crédito en la próxima sesión que celebre el Pleno del Ayuntamiento y se apruebe la Modificación de Crédito.

5.2. Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación por procedimiento abierto mediante concurso, las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL CENTRO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO).

Por los Concejales de la Junta de Gobierno Local se procedió al examen del expediente instruido al efecto, así como de los informes obrantes en el mismo del Sr. Secretario-Interventor y del Técnico Municipal de fecha 11 de septiembre y 5 de septiembre de 2007, acordándose aprobar el mismo cuyo resumen es el siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miguel Esteban
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto de contrato.

- a) Descripción del objeto: Obras de Acondicionamiento y Mejora de Accesibilidad del Centro: C/Jose Antonio, Plaza de los Mártires y C/Santa Ana (parte).
- b) Lugar de ejecución: Miguel Esteban
- c) Plazo de ejecución (meses): Seis

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 513.417,00 Euros (Iva incluido)

5.- Garantías.

Provisional: 10.268,34 Euros

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Plaza de los Mártires, 1
- c) Localidad y código postal: Miguel Esteban – 45830
- d) Teléfono: 925 172361
- e) Telefax: 925 567388

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo G, Subgrupo 6, Categoría D.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días hábiles
- b) Documentación a presentar: Señalada en el punto XX
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Secretaría-Ayuntamiento
 - 2ª.- Domicilio: Plaza de los Mártires, 1
 - 3ª.- Localidad y código postal: Miguel Esteban-45830

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Miguel Esteban
- b) Fecha: Tercer día hábil a que finalice el plazo
- c) Hora: 13,00 h

Gastos de anuncios. Será por cuenta del adjudicatario

Asimismo se acuerda, 1º) Declarar la urgencia del expediente conforme al art. 71 del R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. 2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas. 3º) Publicación del Anuncio en el B.O.P.

5.3. Pliego de Cláusulas administrativas que regirá la subasta de parcela propiedad Municipal.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al estudio y aprobación del expediente instruido al efecto, cuyo texto literal es el siguiente:

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
--

1º OBJETO DEL CONTRATO.-

Constituye el objeto del contrato la venta ,para la construcción de viviendas de protección pública (V.P.O.)conforme a lo establecido en el Art.79.1.a) del R.D. Legislativo 1/2004 , por el que se aprueba la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística en CLM, mediante SUBASTA de los siguientes BIENES de propiedad Municipal,

PARCELAS

- 1.- Parcela situada en C/ Ontanilla , que ocupa una superficie de 2.210,00 m². Inscrita en el Inventario Municipal .

2º TIPO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.-

El procedimiento de adjudicación: Abierto .

Tramitación :Urgente.

Forma de adjudicación : Subasta

El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza ,especificando que se encuentra incluido el I.V.A.

Por tanto, el tipo de salida de las parcelas se corresponde con el siguiente detalle:

PARCELA	METROS	TIPO €/m2		IVA 16 %	TOTAL €
1	2.210	90	198.900,00	31.824,00	230.724,00

3º DURACIÓN DEL CONTRATO.-

El Ayuntamiento de Miguel Esteban se compromete a trasladar la propiedad y posesión de los bienes descritos mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de notificación de la adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

El pago de la totalidad del precio deberá acreditarse ante Notario, en el acto de otorgamiento de la escritura pública, mediante cheque bancario certificado o conformado o transferencia a favor del Ayuntamiento.

4º GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA.-

Los licitadores, para poder tomar parte en el procedimiento de adjudicación, deberán constituir una fianza provisional del 2% del valor del bien por el que presenten su oferta. Los adjudicatarios de las parcelas deberán prestar en el plazo de quince días una garantía del 4% del precio de adjudicación. La garantía provisional se devolverá con la constitución de la garantía definitiva o en el plazo de diez días desde la adjudicación si no resultara adjudicatario. La garantía definitiva será devuelta en el acto de otorgamiento de la escritura pública. A tal efecto, se procederá a la deducción del precio de adjudicación de la garantía definitiva constituida.

5º GASTOS.-

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, en la parte proporcional que le corresponda dependiendo del número de solares que le resulten adjudicados en el supuesto de gastos que no puedan ser individualizados. Los adjudicatarios quedan, igualmente, obligados a los gastos derivados del otorgamiento de escritura pública.

6º CONDICIONES ESPECIALES.-

Los adjudicatarios deberán destinar los solares a la construcción de viviendas sociales con las características que se detallan en las vigentes normas subsidiarias de Miguel Esteban . El plazo para cumplir el fin de la enajenación será dos años desde la firma de la escritura pública, admitiéndose previa solicitud y excepcionalmente, la prórroga por otros dos años más. La presentación del proyecto de obras deberá realizarse en el plazo de seis meses desde el otorgamiento de la escritura pública, a efectos de tramitación de las licencias de obras. Este último plazo no será prorrogable y su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

Transcurridos los plazos antes señalados sin que el adjudicatario hubiera cumplido con las obligaciones establecidas, revertirán las parcelas al Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesiones, con devolución al adjudicatario del importe abonado como precio a excepción de un 20% que retendrá el Ayuntamiento en concepto de daños y perjuicios.

7º CRITERIOS QUE REGIRÁN LA SUBASTA.-

Los criterios que servirán de base para la adjudicación serán:

-Mejor oferta económica.

8º PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.-

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El **sobre A** se titulará DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA y contendrá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Escritura de poder, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- g) Justificación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional presentando a tal efecto:
 - En caso de sociedades, último balance de cuentas aprobado.
 - En caso de personas físicas, informe bancario favorable. No obstante esta acreditación podrá realizarse por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - Relación de promociones de viviendas protección pública (V.P.O.) realizadas en otros municipios.

El sobre B se titulará **OFERTA ECONÓMICA**, con el siguiente modelo:

_____, con domicilio en c/ _____, nº _____,
Municipio _____, C.P. _____ y D.N.I. nº _____ en nombre propio (o en
representación de _____ como acredito por _____)
enterado de la convocatoria de subasta, anunciada en el B.O.P. nº _____ de fecha _____ tomo parte en la
misma comprometiéndome a la adquisición de _____ (indicar nº de parcelas que pretende adquirir) parcelas en
el _____ precio _____ de

_____ (letra y número) €/m² IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto
íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante tres meses y no estoy incurso en ninguna de las
circunstancias establecidas en el artº 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar, fecha y firma.

9º PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

La presentación se realizará en horas de oficina durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10º CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLICAS.-

1. Tendrá lugar en la Sala de Plenos a las 13 horas el primer lunes o jueves siguiente al término del plazo señalado en el apartado 1 de la cláusula anterior.

2. La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

- El Alcalde – Presidente de la Corporación.
- Vocales: Un representante de cada grupo político.
- El Arquitecto Técnico Municipal .
- Secretario-Interventor: El de la Corporación.

3. Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que realice la oferta más ventajosa para la Corporación.

11 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

El órgano de contratación adjudicará las parcelas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

12 RÉGIMEN JURÍDICO.-

El contrato que regulan las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de cláusulas administrativas y en lo no previsto en ellas regirán las normas de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1.986 y el RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho Privado.

Se acuerda aprobar el citado pliego y ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.4. Certificaciones Obra Vaso Recreativo Climatizado.

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procedió al estudio de las Certificaciones de obra nº 10, nº 11 y nº 12 por un importe de 43.498,52 Euros, a la vista del informe de conformado y comprobado por el Arquitecto Director D. José María Casas Cámara, se acuerda la aprobación de los mismos por el citado importe de 43.498,52 Euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró levantada la Sesión, siendo las 14,25 horas extendiéndose la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe



EL ALCALDE,

Fdo. Pedro Casas Jiménez



EL SECRETARIO,

Fdo. Ángel Parra Requena.